

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2018.-DECRETO ALC. Nº 469/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Memorando Nº 081/17, de 30 de Agosto de 2017, con visto bueno del señor Alcalde, emanado del Encargado de Personal, quien solicita en primer lugar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables administrativamente por la no continuidad de los servicios, producto de realizar un trato directo a temporal
dupplimiento a lo solicitado por La Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación
Presuppessora.
DECRETO:
1 Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables
administrativamente, por la no continuidad de los servicios, producto de realizar un trato
directo a temporal
cualquier otra
falta administrativa de que to <mark>me conocimiento en el curs</mark> o de la Investigación
2 Desígnese como Investigadora a doña Andrea León Vásquez, Escalafón Directivo, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo
3 La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto
4 Autorícese el pago, por la Dirección de Administración y Finanzas , de las Facturas que se individualizan, emitida por representada por doña ambos domiciliados en accomuna de Alto Hospicio; por las sumas que se indican, correspondiente a servicios que se indica en el siguiente recuadro:



(Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 469/18)

CÉSAR FAÚNDEZ PEÑA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N° de Factura	Descripción	Fecha de Emisión	Total + IVA
333		25/07/2017	\$ 79.333
334		26/07/2017	\$ 79.333
335		26/07/2017	\$ 79.333
336		26/07/2017	\$ 79.333
337		26/07/2017	\$ 79.333
		TOTAL	\$ 396.665

5.- Impútese los gastos que deriven del pago, con cargo a la cuenta Nº 2015.22.08.008, del Área de Salud, Educación y Municipal Victoria.

6.- Notifiquese el presente Derreto al la subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMO POLICEST ARCHÍVESE.

SECRETARIO O MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍA. SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

NCC/eW

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Servicios Traspasados